

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**Servicios de Salud de Oaxaca.
Subdirección General de Administración y Finanzas.**

CIRCULAR: SGAF/012/2020.
Asunto: Seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Salud.
Fecha: 28 de septiembre de 2020.

CC. TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, COORDINACIONES GENERALES, JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECCIONES DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, JEFATURAS DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. PRESENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en los Acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Salud (CONASA): 07/II/CONASA/2019, 14/II/CONASA/2020 y 04/II/CONASA/2020 relacionados con el compromiso de la Entidad para la revisión, conciliación, armonización y validación de las plantillas de personal con la tipología del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), con la competencia de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Organización y de Información en Salud, la Unidad de Administración y Finanzas de la SSA y el INSABI, se deriva la obligación a cargo de este Organismo Público Descentralizado de cumplir con la alineación de los recursos humanos en nómina real, con el Modelo de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud, en el presente ejercicio presupuestal.

Para el efecto el CONASA ha instruido a los Servicios de Salud de las entidades federativas, con la finalidad de crear su propio Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud; en este sentido se ha conformado el citado Comité integrado por las Direcciones de Administración, Atención Médica, Planeación y Desarrollo y Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Jurisdicciones Sanitarias, con la participación de la Unidad de Servicios de Personal de este Organismo y por un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG) como Órgano Interno de Control.

Con fundamento en el artículo 96 fracciones II, V, X y XI del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, y en seguimiento a la circular número 085 (<http://intranet.saludoax-admon.com/circulares/2020/agosto/085.pdf>) de fecha 19 de agosto del año en curso, emitida por la Dirección de Administración dependiente de esta Subdirección General, por medio de la presente se

www.oaxaca.gob.mx/salud

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

solicita su colaboración en la observancia y vigilancia del debido cumplimiento a las disposiciones emitidas por la federación, por lo que tomando en consideración la proximidad del cierre del ejercicio presupuestal y la eminente obligación de cumplir con los acuerdos derivados del CONASA, se hace formalmente de su conocimiento que a partir de esta fecha no procederán las solicitudes de comisiones o cambios de adscripción, hasta en tanto no se concluyan los trabajos derivados del acuerdo antes mencionado, salvo aquellos que por su propia y especial naturaleza sean de extrema urgencia acreditada en términos de las Condiciones Generales de Trabajo, en cuyo caso se procederá a la toma de medidas de carácter urgente que garanticen el bienestar del bien jurídico tutelado.

La inobservancia a las disposiciones institucionales contenidas en la presente, serán motivo suficiente para que en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, se proceda a dar vista e intervención a los Órganos de Control competentes por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en términos de lo previsto por el artículo 16 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DR. LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SSO.**

Gobierno del Estado
SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oax.
Dirección General
Administración y Finan.

- C.c.p. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. Secretario de Salud y Director General de los SSO.- Para su conocimiento.
Mtro. David Concha Suárez. Director de Administración de los SSO. Mismo Fin.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Directora de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Mismo fin.
Enf. Constantino M. Félix Pacheco. Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del SNTSA.- Mismo fin.
C. Jorge Aguilar Martínez. Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del SNTSA. Mismo fin.
Lic. Alejandro Villar Gallegos. Secretario General de la Sección Sindical No 71 del SNTSA. Mismo fin.
C. Mario A. Ramírez Paz. Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del SNTSA. Mismo fin.
Expediente.

DSS*ahg*